PROCEDIMIENTO TRABAJADORES DESPLAZADOS POR LICENCIAS (SUPERIOR A 1 MES)

Le informamos que a efectos del reconocimiento del mantenimiento de la legislación española en materia de Seguridad Social en los desplazamientos temporales (licencias), desde el 01/05/2023 se implantó un nuevo servicio en el Sistema RED de Seguridad Social que permite presentar la solicitud exclusivamente en modalidad on-line.

Los trabajadores una vez concedida la licencia (superior a 1 mes), regulada en el Reglamento 1/2023, 07 de marzo de 2023, de la Universidad de Málaga, **deberán solicitar al Servicio de Habilitación y Seguridad Social, a través del Gestor de Peticiones, el "*DOCUMENTO DE TRABAJADOR DESPLAZADO* (*A1)",*** para su tramitación a través del Sistema Red.

Verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios, se expedirá el documento A1, que se pondrá a disposición del trabajador a través del propio gestor.

Le adjuntamos link del GP del Servicio de Habilitación y Seguridad Social, para realizar la petición.

https://gp.uma.es/habss/